



Asamblea General

Distr. general
3 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Tema 73 q) del programa

Desarme general y completo: desarme nuclear

Desarme nuclear

Nota del Secretario General*

1. En su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 54/54 P, de 1° de diciembre de 1999, titulada “Desarme nuclear”, en cuyo párrafo 13 pidió al Secretario General que le presentara en su quincuagésimo quinto período de sesiones un informe sobre la aplicación de la resolución.

2. En cumplimiento de la petición que figura en el párrafo 13, el Secretario General desea observar que, pese a que se han efectuado algunos progresos en materia de reducción de las armas nucleares, especialmente la ratificación por la Federación de Rusia del Tratado sobre ulteriores reducciones y limitación de las armas estratégicas ofensivas (START II) y el hecho de que se mantiene la decisión de la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América de comenzar las negociaciones sobre el Tratado START III a la brevedad posible, el factor tiempo reviste una importancia crucial para hacer frente al riesgo que todavía plantean las armas nucleares. La preservación y el fortalecimiento del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos, que es la piedra fundamental en el mantenimiento de la estabilidad estratégica, sigue siendo la base de las futuras reducciones de las armas estratégicas ofensivas. El Secretario General toma nota con satisfacción del feliz resultado de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Entre los notables logros alcanzados figuran los resultados de la Conferencia en cuanto al examen equilibrado de la aplicación de las disposiciones del Tratado y el acuerdo sobre medidas realistas y prácticas para avanzar en el proceso de desarme y no proliferación nucleares, en particular, el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de que eliminarán totalmente sus arsenales nucleares y los renovados esfuerzos para detener la proliferación de las armas nucleares. El Secretario General espera que ahora los Estados Partes emprendan activamente el cabal cumplimiento de los compromisos contraídos en el Documento Final de la Conferencia¹.

* La finalización de la presente nota estuvo supeditada a los resultados del período de sesiones de 2000 de la Conferencia de Desarme.

3. El Secretario General toma nota también del compromiso de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, expresado en la Declaración del Milenio, de “esforzarnos por eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares, y mantener abiertas todas las opciones para alcanzar esa meta, incluida la posibilidad de convocar una conferencia internacional para determinar formas adecuadas de eliminar los peligros nucleares”².

4. Con respecto a la Conferencia de Desarme, único órgano multilateral de negociación sobre el desarme, si bien el Secretario General conoce las diversas propuestas formuladas por delegaciones y grupo de delegaciones durante el período de sesiones de 2000 de ese órgano respecto de las cuestiones planteadas en la resolución, sigue preocupado por que los esfuerzos de la Conferencia de Desarme por avanzar en el desarme nuclear y otras cuestiones se han visto frustrados por la falta de consenso. Reitera su esperanza de que los Estados miembros de la Conferencia puedan superar las divergencias de opinión y llegar a soluciones mutuamente aceptables en su próximo período de sesiones, lo que permitiría que la Conferencia comenzara una labor sustantiva sobre las cuestiones más acuciantes de la esfera del desarme nuclear.

Notas

¹ NPT/CONF.2000/28.

² A/RES/55/2, párr. 9.